

# EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL 4º CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN Y VOTO DE PUEBLO 2026 DE VALLIRANA

## 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la de convocar y definir el 4º Concurso de Carteles de las Fiestas de San Sebastián y Voto de pueblo 2026 de Vallirana para seleccionar el cartel oficial por las Fiestas de San Sebastián y Voto de pueblo 2026 de Vallirana y estipular el importe de los premios que se prevén.

## 2. Bases reguladoras

El Concurso de Carteles de las Fiestas de San Sebastián y Voto de pueblo es una actividad de dinamización de la cultura juvenil que pretende apoyar a las propuestas creativas y artísticas de los jóvenes; fomentar la participación de los jóvenes y crear un sentimiento de pertenencia en Vallirana entre los jóvenes, haciéndolos partícipes de la dinámica social del municipio.

En la sesión de Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Vallirana aprobó las Bases reguladoras de Concurso de Carteles de las Fiestas de San Sebastián y Voto de pueblo de Vallirana.

La aprobación de estas Bases Reguladoras específicas se sometieron a información pública por un periodo de 20 días hábiles mediante publicación en el DOGC-Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña y al tablero de anuncio de la Corporación de fecha 12 de junio de 2024, no habiéndose presentado ninguna alegación, las bases reguladoras de Concurso de Carteles de las Fiestas de San Sebastián de Vallirana y Voto de pueblo, han quedado aprobadas de forma definitiva. Y también ha sido publicado el anuncio de aprobación definitiva de las bases reguladoras de este concurso a fecha 24 de julio de 2024.

Publicación Aprobación definitiva de las Bases Reguladoras en el DOGC:

<https://bop.diba.cat/anunci/3655782/>

Una vez aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local se publicará el extracto de la misma, el texto literal del cual puede consultarse a la Base de datos de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) en conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La aprobación de estas bases está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vallirana para el año 2025-27 aprobado por la sesión del Pleno ordinari del Ayuntamiento de Vallirana de fecha 5 diciembre de 2024 <http://bop.diba.cat/anunci/3710144/aprovacio-del-pla-estrategic-de-subvencions-2025-2027-ajuntament-de-vallirana>

## 3. Importe de los premios

El importe de los premios concedidos de esta convocatoria será de 550,00 euros, en tres categorías diferentes:

400,00 euros al autor/a del cartel ganador

100,00 euros al autor/a del segundo cartel clasificado

50,00 euros al autor/a del tercer cartel clasificado

#### **4. Presentación de los originales**

El plazo de presentación de las obras será del 1 al 31 de octubre de 2025, ambos incluidos.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

El cartel tendrá que ser de medida 90 cm de anchura x 120 cm de altura y una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp).

El texto que tiene que incluir el cartel tiene que ser exactamente:

FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN

Voto de Pueblo

del 16 al 20 de enero de 2026

Vallirana

Quedarán fuera de concurso aquellos carteles que no cumplan con las bases, no tengan una calidad mínima de imagen para su reproducción impresa en las medidas establecidas o incluyan contenido inapropiado para hacer difusión.

Los carteles se tendrán que presentar en digital, archivo jpg. pdf o png, mediante instancia genérica, que encontraréis en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vallirana [www.vallirana.cat](http://www.vallirana.cat)

#### **5. Otros datos**

Los premios serán otorgados por un jurado calificador integrado cáscaras siguientes representantes:

Mesa de selección previa

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Regidor/a de Juventud (o en su defecto regidor/a en que delegue)
- Regidor/a de Ferias y Fiestas (o en su defecto regidor/a en que delegue)
- 4 representantes de la administración del Área de Derechos y Oportunidades y del Dpto. de Comunicación

Jurado calificador

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Regidor/a de Juventud como Presidente/a

- Regidor/a de Ferias y Fiestas como Secretario/a
- 4 representantes de la administración del Área de Derechos y Oportunidades y del Dpto. de Comunicación
- 3 representantes de entidades culturales, sociales y deportivas

La mesa de selección previa podrá descalificar aquellos carteles que no se ajusten en las bases. El jurado se reserva el derecho de modificar la disposición del contenido, si esto hace más claro el cartel.

Su veredicto será inapelable y resolverá cualquier cuestión no prevista en estas bases.

La valoración de los carteles se realizará sobre un total de 20 puntos de acuerdo con los criterios y el baremo de puntuación siguiente:

- El grado de originalidad. Hasta 5 puntos
- El grado de transmisión del valor y vinculación con la festividad. Hasta 5 puntos
- El grado de diseño y calidad de la obra. Hasta 5 puntos
- La capacidad técnica de reproducción en diferentes formatos y adaptabilidad de difusión. Hasta 5 puntos

El cartel ganador obtendrá un premio de 400,00 euros y será publicado como cartel oficial, portada del programa y banderines de las Fiestas de San Sebastián y Voto de pueblo 2026 de Vallirana.

El premio podrá declararse desierto, si el jurado considera que los originales presentados no se adecuan a los criterios.

El segundo ganador obtendrá un premio de 100 euros y lo tercero clasificado ganará un premio de 50 euros.

El pago del premio será efectuado mediante transferencia bancaria, previo presentar por instancia al registro general de entrada del ayuntamiento, el documento de alta de domiciliación bancaria.

A todos los premios relacionados en estas bases se aplicará, si se tercia, el correspondiente descuento de IRPF.

Los ganadores tendrán que presentar en el Ayuntamiento de Vallirana la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria donde se tendrá que hacer efectivo el premio.
- Documento nacional de identidad.
- Documento de autorización que permita en el Ayuntamiento a hacer consulta de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con AECAT y Seguridad Social.

El premio se librára dentro de la programación de Navidad de 2025. El día y la hora de la entrega del premio se publicará en el programa de Navidad.